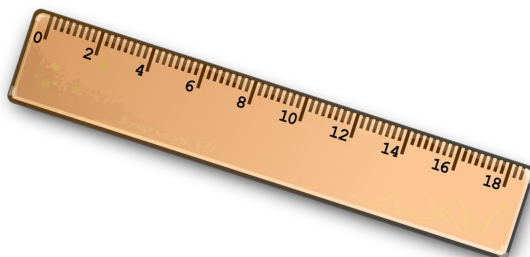


EL CONTENIDO DE UNA CONSTITUCIÓN

El 4 de septiembre de 2022 se llevó a cabo un plebiscito o referéndum en Chile cuyo objetivo fue el consultarle a la población si estaba de acuerdo o no con el proyecto de texto constitucional elaborado por la Convención Constitucional (Asamblea Constituyente) chilena.

De esta experiencia extranjera de reforma constitucional y, subsiguiente consulta popular, podemos rescatar una serie de lecciones sobre el contenido que una constitución tiene que tener.

Sin embargo, la principal lección es la **LONGITUD**. Una constitución es un pacto, un contrato, un acuerdo el cual ha de contar con la **número de artículos necesarios**. Por ello, mientras más artículos tenga, será más complicado pactar y asegurar su cumplimiento.



Derecho para todos

En tal sentido, los temas indispensables que debe de abordar una constitución se resumen en:

1. **Derechos fundamentales:** un apartado donde se contenga idealmente este grupo de derechos humanos
2. **Separación de poderes:** un apartado que señale cuáles son, y muy en particular, cuál será el mecanismo de relación entre el poder ejecutivo (presidencia de la república) y el legislativo (congreso).
3. **Principios del estado de Derecho:** son los mecanismos que permitirán sujetar el poder al ordenamiento jurídico: debido proceso, juez y derechos a todos por igual, etc.
4. **Reforma constitucional:** un apartado en donde se establezcan los mecanismos a seguir para la reforma de la constitución

Los demás temas que se inserten deberán de ser muy acotados para evitar que la constitución sea muy extensa.

Recuerda: el Congreso Constituyente se forma para que todos los nacionales, sin importar su procedencia, debatan temas en común que todo país en vías de desarrollo tiene que abordar.

Elaborado por: **Carlos Hakansson Nieto**

Compilado por: **Lady Caballero Pineda**

hola@derechoparatodos.org

Gracias al apoyo de:



Derecho para todos